

Ciudad de México, a 17 de enero de 2018

CIRCULAR No. SA/002/2018

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Presentes.

Me refiero al Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018.

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se anexa la **CÉDULA DE INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL AL FONDO DE AHORRO 2018**, misma que deberá ser requisitada en su totalidad por todas las personas que tengan derecho a dicha prestación, con la finalidad de que confirmen la aportación que desean realizar de conformidad con las siguientes opciones, o en su caso rechacen participar de la misma:

PORCENTAJE	ENERO A DICIEMBRE 2018	
	CANTIDAD QUINCENAL	CANTIDAD MENSUAL
3.25%	\$398.17	\$796.34
6.50%	\$796.33	\$1,592.66
13.00%	\$1,592.66	\$3,185.32

Atento a lo anterior, dichas aportaciones serán descontadas a partir de la segunda quincena de enero del año en curso, con efectos retroactivos al primero de enero de 2018, cabe señalar que el personal de estructura que haya ingresado antes del 01 de julio de 2017, podrá participar en el Fondo de Ahorro a partir de la primera quincena de enero de 2018.

No omito señalar que **el formato deberá ser llenado con bolígrafo azul**, con la totalidad de los datos solicitados, por lo que aquellos que no cumplan con esta disposición no serán recibidos.

Mucho agradeceré que a más tardar el próximo 24 de enero, envíen las cédulas de inscripción a la Coordinación de Recursos Humanos, para estar en posibilidad de incorporar el descuento correspondiente en tiempo y forma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda - Consejero Presidente del Consejo General - Para su conocimiento. Presente
CC. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes el Consejo General - Para su conocimiento. Presente

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



**FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Revisión: 02/2017

Código: IECM/PR/SA/CRH/SGE/01/2017 FR/6

Fecha de expedición: 15-11-2017

CÉDULA DE INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL AL FONDO DE AHORRO 2018

1. DATOS PERSONALES

NOMBRE (*): _____ APELLIDO PATERNO (*) _____ APELLIDO MATERNO (*) _____
NOMBRE(S) (*) _____
DOMICILIO (*): _____ CALLE (*) _____ NÚMERO (*) _____
COLONIA (*) MUNICIPIO O DELEGACIÓN (*) CIUDAD (*) CÓDIGO POSTAL (*)

2. DATOS LABORALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCIÓN (*): _____
PUESTO (*): _____ TELÉFONO (*): _____ NUM. EMPLEADO (*): _____

3. AUTORIZACIÓN

EXPRESAMENTE MANIFIESTO MI VOLUNTAD DE PARTICIPAR EN EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL SER MI DESEO PARTICIPAR DOY MI AUTORIZACIÓN PARA QUE DE MANERA QUINCENAL SE EFECTÚE LA RETENCIÓN DE MI SUELDO POR EL IMPORTE SEÑALADO CON UNA "X" COMO MI APORTACIÓN A DICHO FONDO.

APORTACIÓN POR EL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2018

	(1) %	(2) APORTACIÓN QUINCENAL (*)	(2) APORTACIÓN MENSUAL (*)
1	3.25	\$398.17	\$796.34
2	6.50	\$796.33	\$1,592.66
3	13.00	\$1,592.66	\$3,185.32

En caso de que la cantidad que elegí rebase el 13% de mi salario, autorizo me sea descontado el impuesto sobre la renta correspondiente al excedente.

4. BENEFICIARIOS

NOMBRE (*)	FECHA DE NACIMIENTO(*)	DOMICILIO (*)	PARENTESCO (*)	% (*)
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

SE RECOMIENDA COMUNICAR LA DESIGNACIÓN A SU(S) BENEFICIARIO(S)

FECHA DE SOLICITUD (*)

QUINCENA DE INICIO DE
DESCUENTO (*)

FIRMA DE CONSENTIMIENTO
DEL TRABAJADOR (*)

El participante deberá encontrarse activo con un mínimo de antigüedad de seis meses en el Servicio Profesional Electoral Nacional o de estructura de la Rama Administrativa del Instituto.

Nota 1: El porcentaje de la aportación está relacionado con la Unidad de Medida y Actualización

Nota 2: La aportación quincenal y mensual se determina con base en lo establecido en el Artículo 27 fracción XI, cuarto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales relativo a los Expedientes de Personal y de Prestadores de Servicios por Honorarios Asimilados a Salarios y de Personal Eventual, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 123 Apartado B; la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50; la Ley Federal del Trabajo, artículo 25; la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional, artículo 43; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3 fracción II, 26, 27 y 28; la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, artículos 7º, 8º, 9º, 13, 14, 15 y 18; la Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1º, 3º fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 83 fracción XX, inciso e), 87 párrafo primero, 139, 140, 163; el Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículos 8, 18, 23 fracción VII y 184; los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16, cuya finalidad es integrar, controlar, custodiar y mantener permanentemente actualizado el expediente laboral del personal en activo, así como mantener la custodia de los expedientes del personal que haya causado baja, además de integrar, controlar y mantener la custodia de los expedientes de los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios y de personal eventual, contratados en el marco de la legislación civil, uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito laboral.

En caso de que sea necesario continuar el trámite para pago de nómina, los datos contenidos en este Sistema, serán utilizados por el Departamento de Administración de Personal, el cual garantizará su protección mediante el Sistema de Datos Personales relativo al Proceso de Nóminas, cuya finalidad es efectuar correcta y oportunamente el pago de remuneraciones, retenciones y descuentos al personal, además de efectuar correcta y oportunamente el pago de honorarios y retenciones de ISR a los prestadores de servicios por honorarios eventuales; uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito laboral y en el Sistema de Datos Personales relativo a los Expedientes de Personal y de Prestadores de Servicios por Honorarios Asimilados a Salarios y de Personal Eventual podrán ser transmitidos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para integrar y alimentar las bases de cotización de los servidores públicos del Instituto, con la finalidad de garantizar los beneficios del régimen obligatorio de afiliación al sistema de seguridad social; la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para investigación de las presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la realización de auditorias o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; y Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, a usuarios: Metlife México Sociedad Anónima para acreditar la personalidad jurídica, información laboral y designación de beneficiarios; a BBVA Bancomer Sociedad Anónima para acreditar la personalidad jurídica, información laboral y designación de beneficiarios. En caso de que sea necesario continuar el trámite para pago de nómina, los datos contenidos en este Sistema, podrán ser transmitidos además de los destinatarios antes mencionados, a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para regular eficazmente la administración del ahorro para el retiro; al Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales; al ISSSTE para el entero de cuotas y aportaciones para garantizar los beneficios del régimen obligatorio de seguridad social que otorga el ISSSTE, así como al Fondo de la Vivienda y del Seguro de Retiro; al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para constituir el Fondo de Ahorro de la Vivienda.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de ingreso al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Asimismo, se le informa que sus datos son utilizados para los fines mencionados anteriormente y no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El Responsable de ambos Sistemas de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Teléfono: 54-83-38-00, Extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al Teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico, datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.